



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6011900396 – OBRAS DE INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Consulta 1:

En relación a la documentación que solicitan en la cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares tenemos la duda de si son válidos, para presentarnos, los títulos que nos habilitan de estar inscritos en el Ministerio de Industria, les adjunto los certificados.

Asimismo, como empresa inscrita en Cataluña tenemos el certificado de estar inscritos en protección contra incendios en la Generalitat de Catalunya, por favor, ¿pueden indicarnos si es válido el certificado que les adjuntamos para presentarnos a la licitación?

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que tal y como se indica en el apartado “23. Habilitación empresarial o profesional precisa para la ejecución de los contratos derivados del acuerdo marco” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación:

“Deberá estar inscrita en el registro de la Comunidad de Madrid de Instalaciones de Prevención y Extinción Contra Incendios.

Se deberá acreditar que se cumple este requisito de habilitación en fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas especificado en el apartado 16 de este pliego.”

En Madrid, a 21 de octubre de 2019.